

MODELOS EUROPEOS DE DIRECCIONES DE ESTUDIOS PARLAMENTARIAS (*)

INMACULADA MORENO DE LA FUENTE (**)

SUMARIO: INTRODUCCIÓN: ESTUDIOS PRECEDENTES. MODELOS DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN: 1. Alemania, España y Portugal. 2. Países nórdicos. 3. Reino Unido y Bélgica. 4. Italia y Francia. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

(*) Ponencia presentada en el Seminario sobre «**Las Direcciones de Estudios Parlamentarias**», organizado por el Parlamento Vasco (*Eusko Legebiltzarra*) durante los días 7 y 8 de octubre de 2008.

(**) Archivera-Bibliotecaria de las Cortes Generales.

INTRODUCCIÓN: ESTUDIOS PRECEDENTES

Aunque ya es casi un lugar común hablar de la escasez de estudios comparados sobre los Servicios de Estudios y Documentación parlamentarios, no por ello deja de ser una afirmación con una base real. Un déficit éste que contrasta con la abundancia de información sobre Bibliotecas parlamentarias y que tiene su razón de ser en el hecho de que la mayoría de ellas estén estrechamente vinculadas, en sus inicios, a la Institución Parlamentaria. Los orígenes de la mayoría de estas bibliotecas se remontan a la primera mitad del Siglo XIX, como en los casos de Bélgica (1830) o Portugal (1836), o a la segunda mitad de ese mismo siglo, en los casos de Suecia (1847), Gran Bretaña (1852) y Noruega (1871). Sin embargo, los primeros Servicios de Estudios en el ámbito parlamentario no surgieron hasta después de la II Guerra Mundial, como en Gran Bretaña (1946) o Suecia (1955). Y habrá que esperar hasta los años 90 para que se publiquen los primeros estudios comparados sobre estos servicios. Veamos algunos de ellos.

El primer estudio comparado sobre Servicios de Estudios parlamentarios lo realizó por **Dermot Englefield**, fallecido en 2007, que trabajó en la Biblioteca de la Cámara de los Comunes británica durante casi 40 años, entre 1954 y 1993. Englefield fue el responsable de la primera edición del directorio «*Parliamentary Library, Research and Information Services of Western Europe*», en 1990, por encargo del Centro Europeo de Estudios y Documentación Parlamentarios (*European Centre for Parliamentary Research & Documentation*, ECPRD). En aquellos momentos, ese directorio tuvo gran trascendencia, ya que era la

primera vez que se elaboraba un trabajo que incluía información no sólo sobre las Bibliotecas parlamentarias de Europa, su historia y las diferentes secciones de las mismas, sino también sobre otros Servicios de Estudios e Información que se ofrecían entonces a los parlamentarios, amén de relacionar, por cada país, las Direcciones de los Servicios de Estudios de cada Parlamento, que tan útiles resultaron en un momento en que Internet todavía no se había implantado en los Parlamentos.

Unos años después, en 1996, el *Bundestag* alemán publicó el «*World Directory of Parliamentary Libraries*», editado por el **Dr. Ernst Kohl**, bibliotecario de esa Cámara, tomando como base una encuesta realizada en 1995. Lamentablemente, esa encuesta no proporcionó información específica sobre los Servicios de Estudios parlamentarios, ya que se centraba, sobre todo y una vez más, en las Bibliotecas parlamentarias. Por consiguiente, la escasa información que se obtuvo sobre los Servicios de Estudios fue únicamente la de aquellos que en aquel momento formaban parte integrante de la Biblioteca y, aún así, no se delimitaba de forma clara el alcance de sus funciones ni el personal dedicado a esos servicios.

Basándose en estos trabajos y en una nueva encuesta enfocada, esta vez sí, a los Servicios de Estudios parlamentarios, **William H. Robinson**, miembro del *Congressional Research Service* (CRS) de la Biblioteca del Congreso de Washington, presentó en 1998 en la 64ª *Conferencia General de la IFLA* una interesante ponencia, «*Research and analytical services for National legislatures: A preliminary analysis*» que, por primera vez, aportó datos específicos sobre estos servicios. Robinson, tras el análisis de los datos recopilados en esa encuesta, estableció una clasificación de los Servicios de Estudios en cuatro grandes grupos, en función de su localización física dentro de la estructura orgánica de la institución parlamentaria y de su nivel de integración y coordinación con el resto de los servicios de información:

- **Servicios integrados**, en los que Biblioteca y Servicios de Estudios se localizan física y orgánicamente en una misma unidad, que suele ser la Biblioteca, como es el caso del *Reino Unido* y *Estados Unidos*;

- **Servicios articulados**, en los que Biblioteca y Servicios de Estudios se hallan en diferentes Direcciones de la institución parlamentaria, si bien con un importante nivel de cooperación, como en el caso de *Alemania*;
- **Servicios separados**, los de Biblioteca por un lado, Archivo por otro y, de forma independiente, los Servicios de Estudios, como es el caso de *Italia* y;
- **Servicios dispersos**, como en el caso de la *Asamblea Nacional*, en *Francia*. En este modelo no existiría un Servicio de Estudios como tal, sino que las diferentes fuentes de información se hallarían dispersas entre los diferentes servicios del Parlamento.

Por último, y para cerrar este brevísimo catálogo de estudios precedentes, hay que señalar la 2ª Edición, actualizada a septiembre del año 2000, del directorio «*Parliamentary Library, Research and Information Services of Western Europe*», realizada por la también bibliotecaria de la Cámara de los Comunes británica **Jennifer Tanfield**. En esta nueva edición se incluyó una descripción de los Servicios de Estudios parlamentarios de los 15 países miembros de la UE (en aquellos momentos), más Noruega, Suiza, Turquía, el Consejo de Europa, el Parlamento Europeo y la Asamblea de la Unión Europea Occidental. Esta 2ª Edición proporcionó datos mucho más amplios y relevantes sobre los Servicios de Estudios e Información de los Parlamentos entendidos de forma global: Estudios, Bibliotecas y Archivos, sus funciones, el personal a su servicio, etc. No hay que olvidar que los medios y la información de los que se disponía en el año 2000 distaban mucho de ser los mismos que los de 1990, entre otras cosas porque Internet ya se había implantado de forma generalizada en la mayoría de los Parlamentos.

Con el cambio de siglo, las nuevas tecnologías de la información determinaron decisivamente la transformación de la forma de trabajar y de organizar los flujos de información con las que satisfacer las nuevas demandas y necesidades de los usuarios (1). Es en estos momentos

(1) «*Parliamentary Libraries and Research Services: meeting users' changing needs*». ECPRD Seminar. House of Commons. London 4 and 5 November 2004.

cuando un buen número de Parlamentos emprende reformas en su organización interna –denominadas frecuentemente «*planes de modernización*»– con el fin de adaptar sus servicios a estos cambios y optimizar así sus recursos. Estos planes han modificado, en muchos casos, la organización administrativa de las Cámaras.

Las publicaciones citadas en párrafos precedentes han resultado muy útiles para la realización de este estudio comparado. No obstante, teniendo en cuenta la velocidad de los cambios y reformas que en esta esfera se han registrado en los últimos años con la puesta en marcha de los planes de modernización, la principal fuente para el presente estudio ha sido, sobre todo, la información disponible en las páginas web de los diferentes Parlamentos: las reformas realizadas (o todavía en marcha), sus actuales organigramas y toda la información adicional sobre los mismos disponible en las Secretarías Generales de cada Parlamento.

El estudio se ha centrado en 10 países de nuestro entorno que pueden considerarse una muestra bastante representativa de la situación de conjunto en el resto de países de Europa: Alemania, España y Portugal; el grupo de países nórdicos integrado por Dinamarca, Finlandia y Suecia; Reino Unido y Bélgica; e Italia y Francia.

MODELOS DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN

Siguiendo inicialmente el criterio orientativo de Robinson, es decir, teniendo en cuenta la distribución física de los Servicios de Estudios y Documentación en el organigrama parlamentario general y el mayor o menor grado de coordinación entre las diferentes unidades que los integran, se ha realizado un análisis de la estructura organizativa actual de las Secretarías Generales de los 10 países mencionados del que se derivan cuatro grupos que, en algunos casos (aunque no siempre), coinciden con la clasificación establecida por Robinson.

1. **Alemania, España y Portugal:** Los Servicios de Estudios y Documentación se encuentran en Direcciones diferentes, aunque trabajan de forma bastante coordinada.

2. **Países nórdicos:** Presentan una estructura organizativa vertical clásica, con una Dirección de Estudios y Documentación de la que dependen los Servicios de Biblioteca, Archivo y Documentación.
3. **Reino Unido y Bélgica:** Presentan una estructura completamente integrada en torno a la Biblioteca, en la que se centralizan todos los Servicios de Estudios y Documentación.
4. **Italia y Francia:** Aunque presentan diferencias entre sí, tienen en común la dispersión de sus Servicios de Estudios y Documentación en la Cámara.

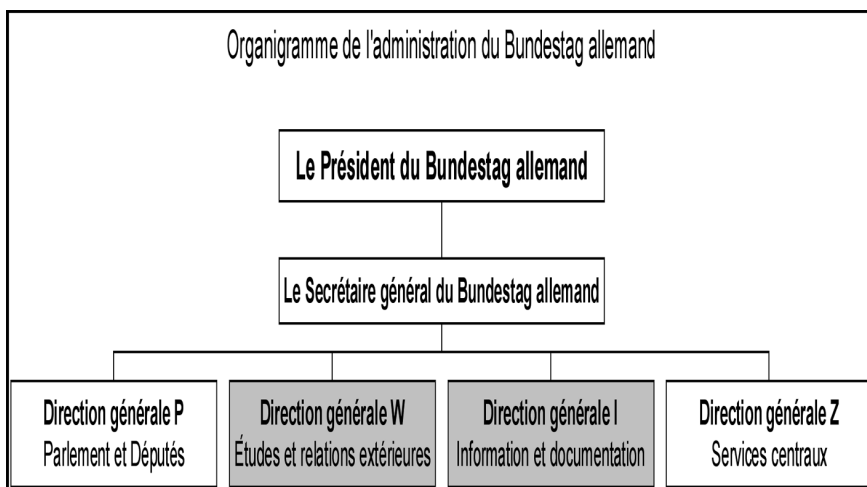
Veamos las estructuras de estos países con más detalle.

1. Alemania, España y Portugal

1.1. Alemania

Tiene un Parlamento bicameral, formado por el **Bundestag** (612 miembros) y el **Bundesrat** (69 miembros), o Cámara de representación de los Estados Federados *-Länder-*.

- *Bundestag*

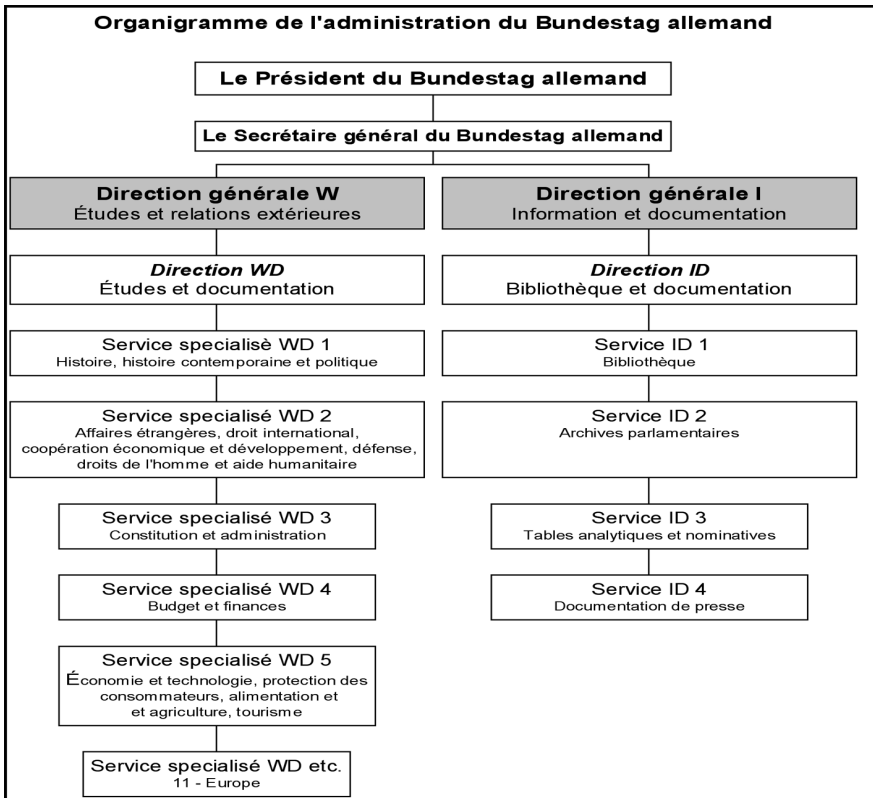


Fuente: http://www.bundestag.de/htdocs_f/parlement/administration/org.pdf, octubre 2008

La Secretaría General del *Bundestag* se estructura en 4 Direcciones Generales:

- a) Dirección General P – Parlamento y Diputados
- b) **Dirección General W – Estudios y Relaciones Exteriores**
- c) **Dirección General I – Información y Documentación**
- d) Dirección General Z – Servicios Centrales

La **Dirección de Estudios y Relaciones Exteriores** cuenta con una *Subdirección de Estudios y Documentación*, de la que dependen 11 Servicios de Estudios especializados por materias, directamente relacionadas con el trabajo de las diferentes comisiones de la Cámara. Para la realización de sus estudios, la Subdirección cuenta con el apoyo directo y el material preparado por la Dirección de Información y Documentación.



La **Dirección General de Información y Documentación** incluye, entre otras, una *Subdirección de Biblioteca y Documentación*, de la que forman parte la Biblioteca (no abierta al público) y los Archivos Parlamentarios, depositarios de toda la documentación oficial generada por el *Bundestag* y la Administración parlamentaria.

- *Bundesrat*

La Secretaría General del *Bundesrat* está estructurada en 10 servicios:

1. Director y Subdirector (al frente de la Secretaría General)
2. Oficina de la Presidencia y Relaciones parlamentarias
3. Servicio de Derecho parlamentario
4. Servicio de Comisiones
5. Servicio de prensa y relaciones públicas, visitas y peticiones
6. Tecnologías de la información
7. **Documentación**
8. Administración
9. **Biblioteca**
10. Servicio estenográfico

De esos servicios, los pertinentes a este estudio son:

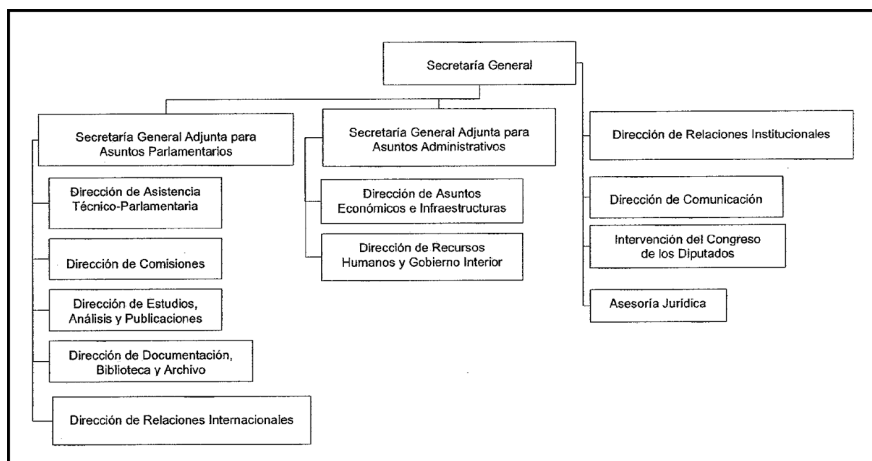
- Una **Biblioteca** especializada en Derecho Público y Federalismo (49.000 obras y 200 títulos de revistas).
- Un **Servicio de Documentación** estructurado en dos unidades: la Unidad de Documentación en Curso, que mantiene una base de datos actualizada con todos los trabajos parlamentarios en tramitación del *Bundesrat* y sus comisiones (base pública y consultable *online*) y la Unidad de Archivo y Documentación Legislativa que, junto con el *Bundestag*, mantiene un archivo con los textos originales de las leyes federales, incluyendo tanto las promulgadas como las no adoptadas formalmente.

La Secretaría General del *Bundesrat* no cuenta con un servicio de Estudios propio, ya que para cubrir sus necesidades documentales, los parlamentarios cuentan con el apoyo de los Servicios de estudios y documentación de los parlamentos de sus respectivos *Länder*.

1.2. España

Al igual que en Alemania, el Parlamento español es bicameral y está formado por el *Congreso de los Diputados* (350 miembros) y el *Senado* (264).

- *Congreso de los Diputados*



Tras la aprobación por la Mesa de la Cámara de las nuevas plantillas orgánicas, el 19 de junio de 2007, la estructura orgánica de la Secretaría General ha sufrido algunas modificaciones.

Como se aprecia en el nuevo organigrama del Congreso, además de la *Secretaría General* existen dos Secretarías Generales Adjuntas: *Secretaría General Adjunta para Asuntos Parlamentarios* y la *Secretaría General Adjunta para Asuntos Administrativos*. Hasta la reforma actual existía una única Dirección de Estudios y Documentación, dependiendo de la Secretaría General Adjunta para Asuntos Parlamentarios. Esta Dirección se ha dividido, tras la aprobación de las plantillas, en dos Direcciones.

- La Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones
- La Dirección de Documentación, Biblioteca y Archivo

La **Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones** es la encargada de la realización de estudios y análisis relacionados con la actividad

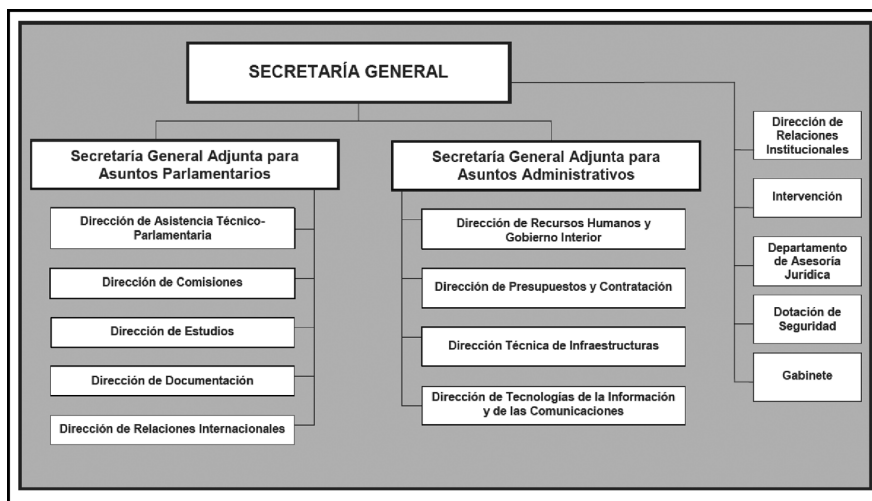
parlamentaria, así como de la dirección editorial de las publicaciones de la Cámara y de las Cortes Generales, entre otras funciones.

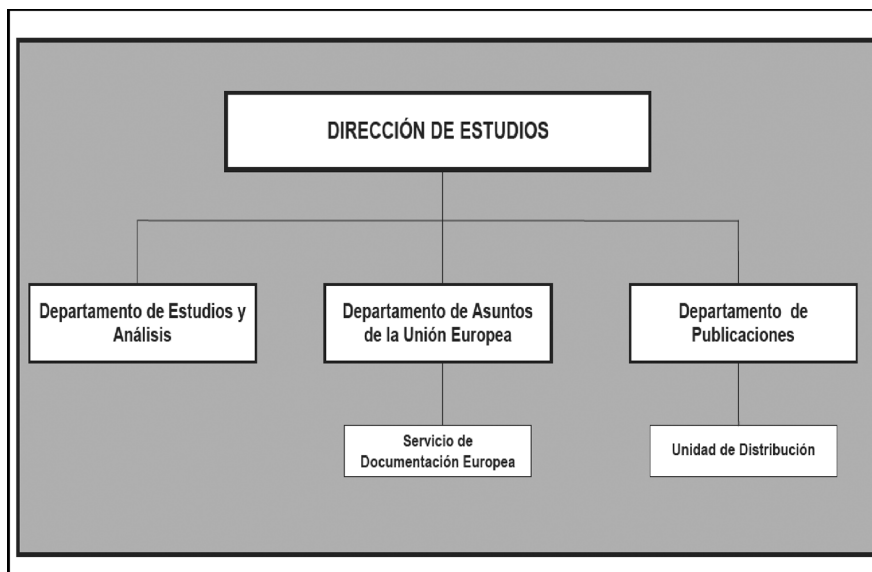
Por su parte, la **Dirección de Documentación, Biblioteca y Archivo** coordina y distribuye los trabajos entre las distintas unidades de la Dirección. El **Departamento de Documentación** se encarga de proporcionar el apoyo documental que la Cámara y sus miembros necesitan para la realización de los trabajos parlamentarios: elaboración de dossiers, notas documentales, Difusión Selectiva de la Información (DSI), bases de datos documentales, etc. El Departamento se encarga de responder a las solicitudes de los grupos parlamentarios, los diputados o de cualquier órgano de la Cámara. La **Biblioteca**, por su parte, se encarga del incremento, control y gestión de los fondos y de proporcionar el apoyo bibliográfico necesario para los trabajos parlamentarios. El **Archivo** es el depositario del patrimonio histórico-documental de la Cámara encargándose, entre otras funciones, del control, clasificación y ordenación de los fondos.

Con las nuevas plantillas, por primera vez se ha puesto al frente de esta Dirección un miembro del cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales.

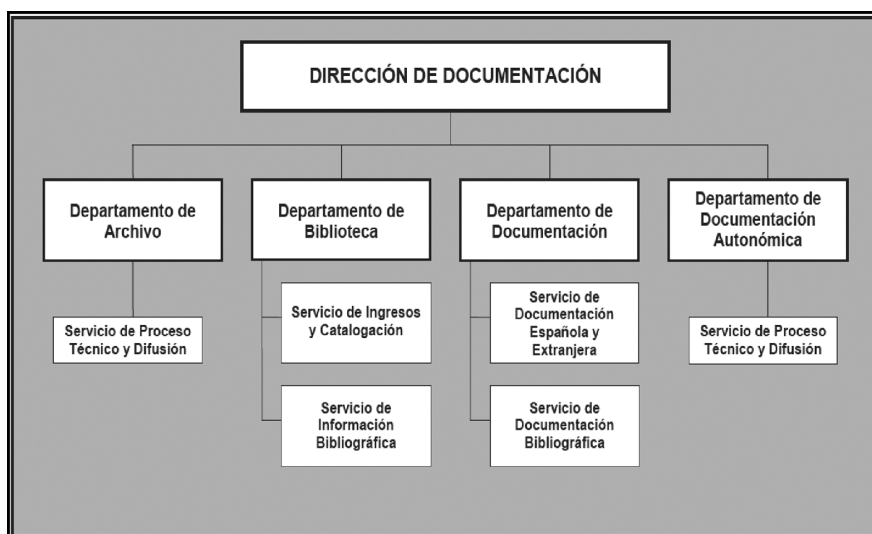
- *Senado*

El Senado repite, con ligeras variantes, la estructura organizativa del Congreso.





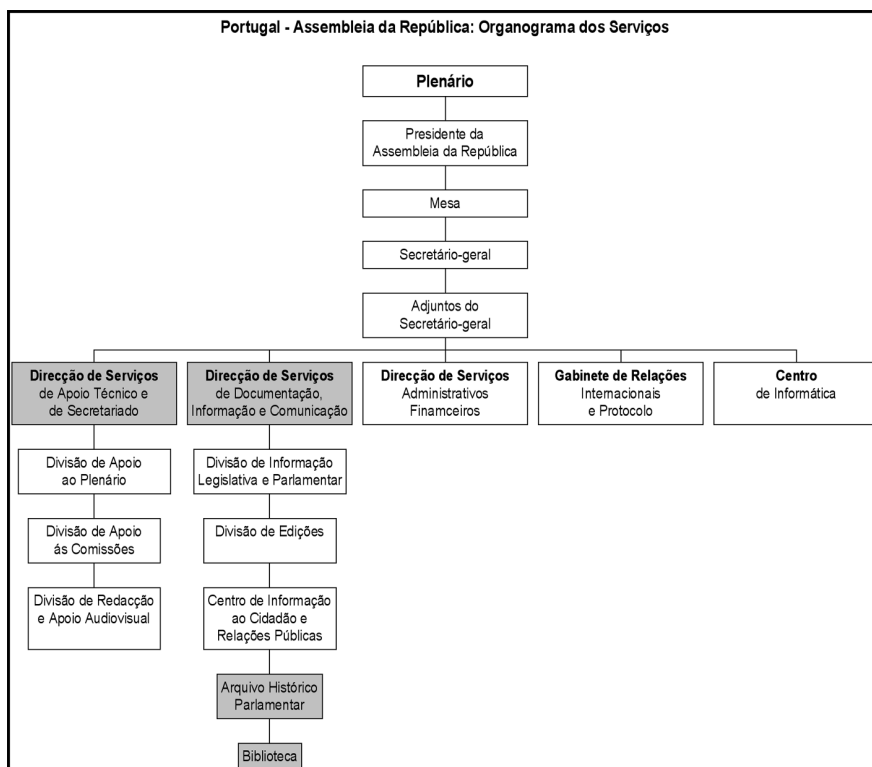
La **Dirección de Documentación**, además de los Departamentos de Documentación, Biblioteca y Archivo, cuenta con otro departamento, el **Departamento de Documentación Autonómica**, que es el reflejo del carácter de Cámara de representación territorial que tiene el Senado.



1.3. Portugal

El Parlamento de Portugal es unicameral, la *Assembleia da República*, con 230 miembros.

- *Assembleia da República*



Fuente: <http://www.parlamento.pt/Parlamento/Paginas/OrganogramadosServicos.aspx>, octubre de 2008

Como se puede apreciar en el organigrama, el Parlamento portugués presenta una estructura muy similar a la de España: la Secretaría General está estructurada en varias Direcciones dependientes de las dos Secretarías Generales Adjuntas. Una de ellas es la **Dirección de los Servicios de Documentación, Información y Comunicación**,

encargada de proporcionar apoyo documental y bibliográfico a los miembros de la Asamblea de la República. De la misma forman parte varias divisiones:

- *División de Información Legislativa y Parlamentaria*: encargada del mantenimiento de bases de datos sobre la actividad parlamentaria y la legislación nacional, así como de la adquisición de la legislación y de las conexiones con bases de datos extranjeras. Es también responsable de las peticiones de información de los grupos parlamentarios y de los miembros de la Cámara, así como de la elaboración de dossiers y publicaciones de interés que puedan servir de apoyo a los trabajos de la Cámara.
- *Biblioteca*: proporciona apoyo bibliográfico a los trabajos de la Asamblea mediante la adquisición, difusión y tratamiento de información científica y técnica tanto nacional como extranjera. Periódicamente difunde un boletín de sumarios de revistas, otro con las últimas adquisiciones de monografías, así como un boletín de información europea.
- *Archivo Histórico-Parlamentario*: depositario de todos los documentos producidos y recibidos por la institución parlamentaria desde 1821, fecha en que se reunieron las Cortes Generales por primera vez, hasta nuestros días.

Otra de las Direcciones dependientes de la Secretaría General es la denominada **Direcção de Serviços de Apoio Técnico e de Secretariado (DSATS)**, que es el nombre con el que se denomina a la Dirección de Estudios del Parlamento. La misión de esta Dirección, según su estatuto, es la de prestar apoyo técnico especializado al Pleno, la Mesa, los Grupos parlamentarios y a los presidentes de las Comisiones. Está estructurada en tres Divisiones:

- *Divisao de Apoio ao Plenário (DAPLEN)*, encargada de prestar apoyo al Pleno, a la Mesa y a la Comisión Permanente; de verificar y articular la tramitación de las iniciativas legislativas; de controlar la redacción final de los textos a publicar en el Diario

de la Asamblea; o de elaborar notas, informes y dictámenes que le solicite la Mesa, entre otras.

- *Divisao de Apoio às Comissoes (DAC)*, con tareas similares a las establecidas para la División de Apoyo al Pleno, pero en este caso a las Comisiones.
- *Divisao de Redacção e de Apoio Audiovisual (DRAA)*, encargada de la redacción y del control de los textos que se han de publicar en el Diario de la Asamblea, así como de asegurar el apoyo técnico y logístico necesario al Consejo de Dirección del Canal parlamentario, entre otras funciones.

2. Países nórdicos

La agrupación en un mismo bloque de los países nórdicos no obedece únicamente a las lógicas razones geográficas o de índole cultural y lingüístico, sino que se debe además a la común consideración que estos países han tenido siempre sobre las bibliotecas y los servicios de información parlamentarios como un componente fundamental de la democracia. De ahí que estos servicios estén abiertos no sólo a los parlamentarios sino al público en general.

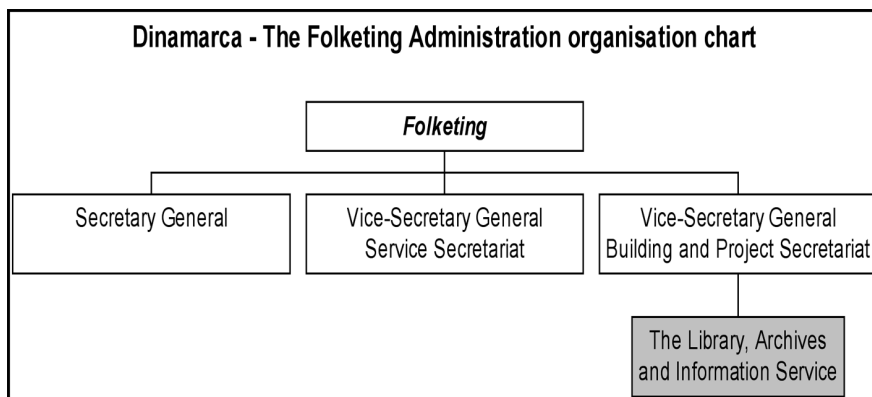
Las bibliotecas parlamentarias de estos países funcionan desde el siglo XIX y el primer acuerdo de cooperación entre ellas se remonta a 1920. A este acuerdo se sumaría Islandia en 1976.

Estos acuerdos suponen no solo un intercambio de publicaciones oficiales, si no que tienen además una web común (PARLEX) que les permite acceder a sus bases de datos legislativas y parlamentarias. Adicionalmente, y como parte de la formación de su personal, se llevan a cabo entre ellas intercambios periódicos de bibliotecarios parlamentarios.

Los tres países poseen Parlamentos unicamerales y la estructura de sus Secretarías Generales y sus Direcciones de Estudios y Documentación son muy similares.

2.1. Dinamarca

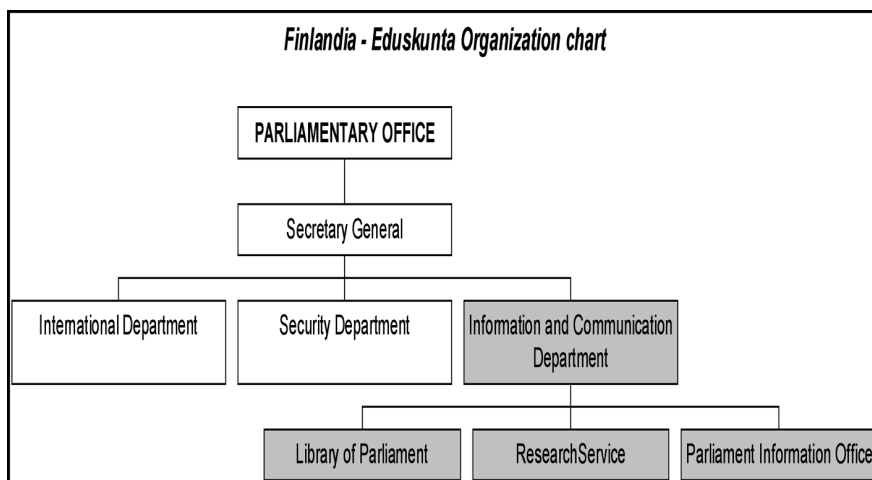
Folketing (179 miembros)



El *Folketing* está estructurado en una Secretaría General y dos Secretarías Generales Adjuntas, de una de éstas depende el **Servicio de Biblioteca, Archivos y Servicios de Información**. El origen de la *Biblioteca* se remonta a 1850. En 1930 se integró dentro de la misma el *Servicio de Archivos* (con documentos desde 1840). Por su parte, el *Servicio de Información y Documentación* comenzó a funcionar en 1970, y es el encargado de responder a las peticiones de los parlamentarios (desconociendo siempre los funcionarios encargados de responderlas al autor de las mismas). Los tres servicios forman parte de la misma Dirección desde 1998.

2.2. Finlandia

- *Eduskunta* (200 miembros)



Fuente: <http://web.eduskunta.fi/Resource.phx/parliament/aboutparliament/organizationchart.htm>, octubre de 2008.

Dependiendo directamente de la Secretaría General existe un **Departamento de Información y Comunicación** del que forman parte la Biblioteca del Parlamento, el Archivo y los Servicios de estudios.

2.3. Suecia

Riksdag (2) (349 miembros)

La Secretaría General cuenta con una **División de Comunicación**, de la que dependen 5 Departamentos:

- Departamento de Información;
- **Biblioteca**, con el **Archivo** integrado dentro de la misma;

(2) Los datos en el sitio web son escasos, por ello, la información de la que se dispone es del año 2000, fecha en que se publicó «*The Parliamentary Libraries of the Nordic Countries*».

- Información de la Unión Europea;
- Revista semanal con informaciones sobre el estado de los trabajos parlamentarios;
- Departamento de Documentación Parlamentaria (creado en 1955), encargado de atender las peticiones de los miembros de la Cámara.

3. Reino Unido y Bélgica

La razón de reunir estos dos países en el mismo apartado no es otra que la similitud en la estructura y organización de sus Servicios de Información y Documentación, ya que se hallan integrados en un mismo departamento: la Biblioteca. Se trata de servicios que, según los modelos de Robinson, podrían denominarse «**integrados**». Sin embargo, aunque ambos países tienen parlamentos bicamerales, aquí se podría decir que acaban las semejanzas, ya que el número de miembros de la Cámara de Representantes belga (150) difiere notablemente del de la Cámara de los Comunes (646), lo que supone en ésta última una mayor complejidad en su organización y estructura internas.

3.1. Reino Unido

Tiene un Parlamento bicameral formado por la *House of Commons* (646 miembros) y la *House of Lords* (746 miembros)

- *House of Commons*

El marco que regula la organización administrativa de la Cámara de los Comunes es la *House of Commons (Administration) Act*, de 1978. En esta ley se crea la *House of Commons Commission*, responsable de la gestión administrativa de la Cámara. La *House of Commons Commission* puede responder a las preguntas de la Cámara a través de su portavoz, además de presentar informes anuales sobre el funcionamiento de cada Departamento. Estos informes están disponibles en Internet desde 1998.

La *House of Commons Commission* está formada por 6 miembros:

- El Presidente de la Cámara, que es el presidente de la Comisión;
- El jefe del Grupo Parlamentario del partido mayoritario;
- El líder del Grupo Parlamentario de la oposición;
- Los tres miembros restantes son elegidos por la Cámara de entre sus miembros.

Los jefes de cada uno de los Departamentos de la Cámara se reúnen bajo la presidencia del Secretario General (*Clerk*), constituyéndose en lo que denominan «**Board of Management**» que es, en definitiva, el órgano encargado de dirigir y supervisar la Administración parlamentaria y responde de su gestión ante la *House of Commons Commission*. Para ello cuenta con el apoyo de Comités interdisciplinarios encargados de elevar los informes que este órgano necesite.

La Administración, hasta enero de 2006, estuvo estructurada en 6 Departamentos:

- *Department of the Clerk of the House*
- *Department of the Serjeant at Arms*
- ***Department of the Library***
- *Department of Finance and Administration*
- *Department of the Official Reports*
- *Refreshment Department*

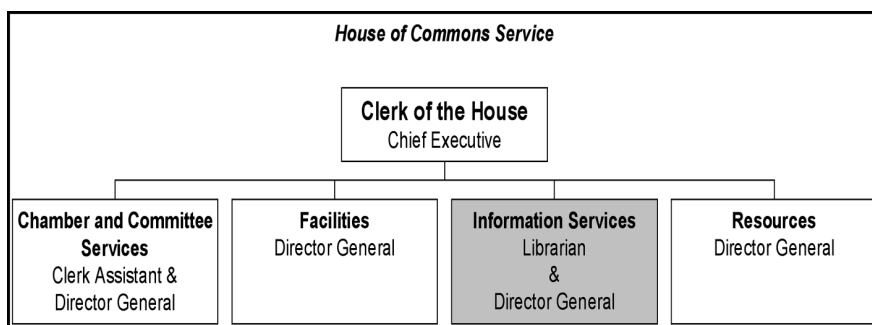
A partir de enero de 2006 se añadió a su organigrama un nuevo departamento denominado ***Parliamentary ICT Service***, encargado de impulsar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la Cámara, creando sistemas integrados de gestión de la información.

Pero los cambios más importantes han tenido lugar en 2008, ya que desde el 1 de enero, con la puesta en marcha del plan de modernización de la Cámara, se ha producido, en palabras del propio presidente de la *House of Commons*, la más importante reforma de la administración parlamentaria llevada a cabo en los últimos 30 años. Y es que, desde la

aprobación de la *House of Commons (Administration) Act*, de 1978, la estructura organizativa de la Cámara había permanecido inalterada. De acuerdo con el último informe publicado por la *House of Commons Commission* en junio de 2008, lo que se pretende con esta reforma es llevar a cabo una organización transversal de los Servicios de la Cámara.

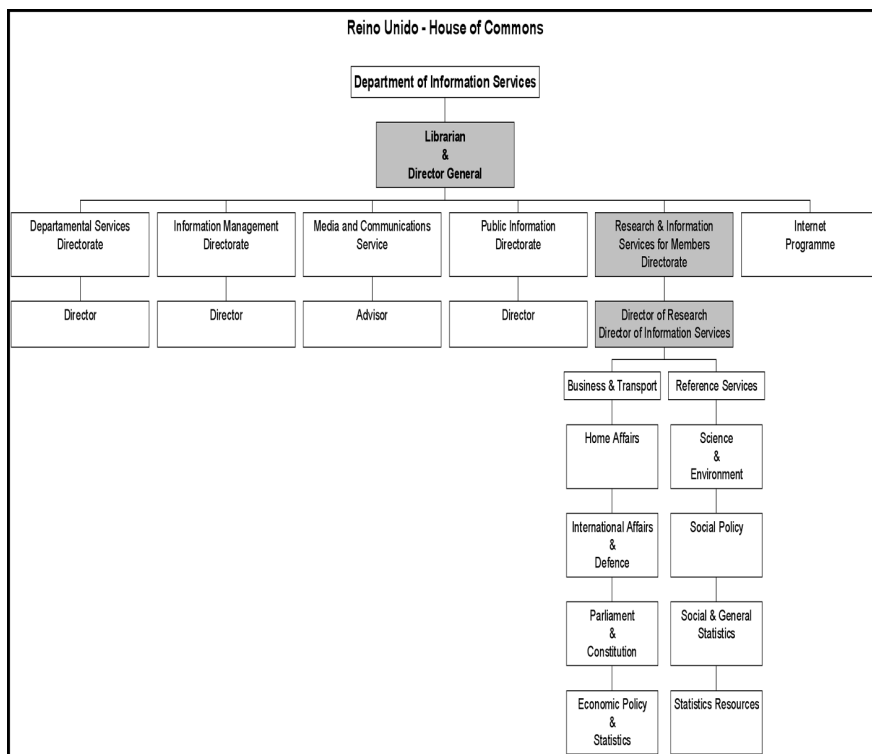
Los 7 Departamentos existentes hasta el 1 de enero de 2008 se han reducido a 4:

- *Chamber and Committee Services*
- *Facilities*
- *Information Services*
- *Resources*



El nuevo Departamento *Parliamentary ICT Service*, así como *The Parliamentary Archive*, conocido hasta el año 2006 como *House of Lords Record Office*, y que conserva documentación parlamentaria desde 1497, son comunes a las dos Cámaras.

Si hasta 2008 la *Library* integraba en su Departamento una buena parte de los servicios de información de la Cámara, con la puesta en marcha de la nueva organización, la Biblioteca, con todos los Servicios que incluía hasta ese momento y algunos más ha pasado a denominarse *Department of Information Services*. Este nuevo departamento ha ampliado el número de Direcciones para agrupar en él todos estos servicios de información.



Hasta 1945, la Biblioteca fue un centro que ofrecía estrictamente servicios bibliotecarios. A partir de esa fecha se planteó la necesidad de ampliar los servicios de información de la misma para responder de forma más adecuada a las demandas parlamentarias.

Así, se puso en marcha en 1946 el *Research Service* (Servicio de Estudios), al que se irían uniendo nuevos servicios de información con el transcurso del tiempo: estadística, prensa, etc.

El **Servicio de Estudios** consta en la actualidad de 10 secciones organizadas por materias, que cubren todo el espectro de asuntos tratados por las diferentes comisiones de la Cámara.

- *Bussiness and Transport*
- *Home Affairs*
- *Science and Environment*

- *Social Policy*
- *Social and General Statistics*
- *Economic Policy and Statistics*
- *International Affairs and Defence*
- *Statistics Resources*
- *Parliament and Constitution*
- *Reference Services*

Según el informe publicado por la *House of Commons Commission* (2006/2007) el personal fijo al servicio de la Cámara supone un total de 1.600 personas, de las cuales 216 formaban parte del Departamento de Biblioteca y, de éstas, 84 del *Research Service*.

House of Lords

La Cámara de los Lores tiene, en comparación con la Cámara de los Comunes, poca información en Internet sobre su estructura orgánica, que es bastante compleja, aunque, sintetizando mucho, se puede decir que todo el personal al servicio de la misma se organiza en torno a dos grandes Departamentos:

- ***The Parliament Office***, que consta de 14 Direcciones: *the Clerk of the Parliament's Office, the Committee Office, the Delegated Legislation Office, the Finance Department, the Human Resources Office, the Information Office, the Journal Office, the Judicial Office, the Legislation Office, the Library, the Official Report (Hansard), the Parliamentary Archives, the Printed Paper Office and the Refreshment Department*.
- ***Black Rod's Department***

Al igual que sucede en la Cámara de los Comunes, la Biblioteca aglutina todos los servicios de información y documentación de la Cámara. Los orígenes de la misma se remontan a 1826 y se concibió, fundamentalmente, como una biblioteca especializada de apoyo a la labor judicial de la Cámara de los Lores (3). Hasta 1977 no se creó dentro de la misma

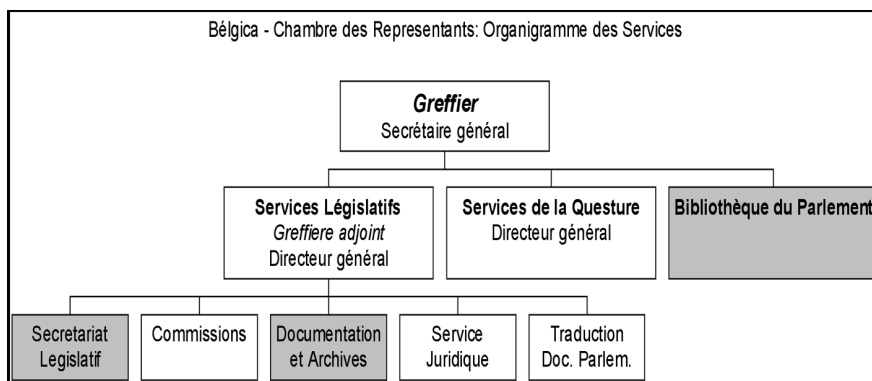
(3) Este papel judicial se modificará a partir de octubre del 2009, ya que tras la reforma constitucional aprobada en 2005, mediante la ley «*Constitutional Reform Act 2005*», la Cámara de los Lores transferirá sus funciones judiciales a un Tribunal Supremo.

un Servicio de Estudios, con la idea de ampliar los servicios documentales de apoyo al trabajo parlamentario. El personal al servicio de la Biblioteca, incluyendo el Servicio de Estudios, no superaba en el año 2000 los 21 miembros.

3.2. Bélgica

Bélgica tiene también un Parlamento bicameral formado por la *Chambre des Représentants* (150 miembros) y el *Senat* (71 miembros)

- *Chambre des Représentants*



Fuente: http://www.lachambre.be/kvvcr/pdf_sections/pri/org/organogram.pdf, octubre de 2008.

A la cabeza de la Administración de la Cámara de Representantes se encuentra un Secretario General, auxiliado por dos Secretarios Generales adjuntos. Uno de ellos está al frente de los *Servicios Legislativos* y el otro al frente de los *Servicios Administrativos*.

El **Departamento de Documentación y Archivos** forma parte de los Servicios Legislativos. En este departamento se encuentran depositados documentos desde 1831, aunque únicamente son accesibles los documentos parlamentarios y legislativos, y no los derivados del funcionamiento interno de la Cámara.

La **Biblioteca** de la Cámara depende directamente de la Secretaría General. Se creó en 1831 y es común a las dos Cámaras desde 1905. Cumple las funciones de biblioteca y centro de documentación al mismo tiempo, al servicio de los parlamentarios, los grupos políticos y de los funcionarios, pero no está abierta al público. Además de monografías, la Biblioteca es depositaria de todas las publicaciones oficiales del país y de los países de su entorno, así como de documentación de Organismos Internacionales.

4. *Italia y Francia*

Estos países cuentan con Servicios de Estudios y Documentación dispersos y con escasa conexión entre ellos. En ambos países los Servicios de Estudios, al igual que en Alemania, se han organizado por materias, que se corresponden con una o más comisiones.

4.1. Italia

Cuenta con un Parlamento bicameral formado por la *Camera dei Deputati* (630 miembros) y el *Senato* (322 senadores)

- *Camera dei Deputati*

Como se puede ver en el organigrama de la Cámara, los Servicios de Biblioteca, Estudios y Archivo son independientes.

La **Biblioteca**, cuyos orígenes se remontan también al último cuarto del siglo XIX (1871), además de su función clásica de adquisición, catalogación y clasificación de libros y publicaciones periódicas, es también depositaria de la legislación y la documentación parlamentaria extranjera.

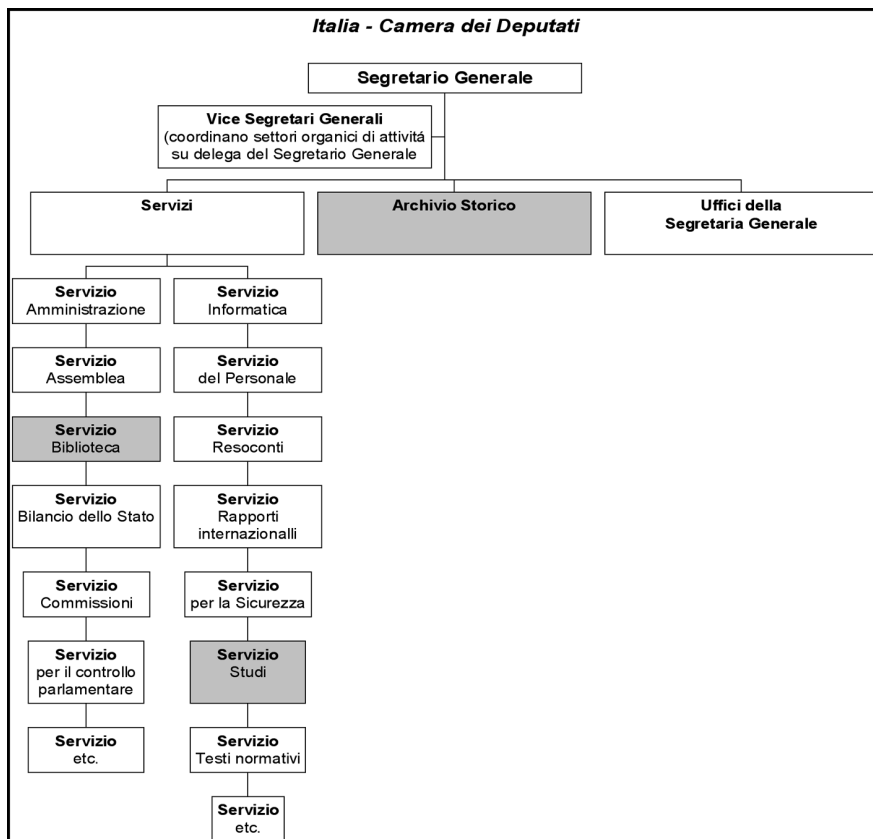
Con el fin de mejorar la asistencia y la información tanto del Parlamento como del público, desde el año 2007 entró en funcionamiento el denominado «*Polo bibliotecario Parlamentare*». Este elemento ha

supuesto un cambio importante, ya que desde esta fecha la sede de la Biblioteca de las dos Cámaras se ha situado en edificios contiguos y comunicados, al tiempo que se ha creado un catálogo integrado de ambas Cámaras (tanto los históricos como los actuales) que ha sido puesto a disposición del público a través del OPAC (<http://opac.parlamento.it/F>).

El **Servicio de Estudios**, por su parte, y de acuerdo con el reglamento interno de la Cámara, tiene, entre otras, la función de asistencia técnico-documental a los diferentes órganos de la Cámara, diputados, grupos parlamentarios, etc. Para ello se estructura en diferentes unidades especializadas en una o varias materias, que se corresponden con los trabajos de las Comisiones.

No existe un servicio de documentación como tal, ya que estas funciones recaen en parte sobre el Servicio de Estudios, que se encarga en su mayor parte de proporcionar documentación sobre la legislación italiana y la documentación parlamentaria, mientras que la Biblioteca se ocupa de responder a las peticiones referidas a la documentación extranjera. Y aunque en su página web aparece una sección denominada «*Dossier dei documentazione*», éstos son elaborados por diferentes servicios de la Cámara en razón de la materia, es decir, si se trata de temas presupuestarios, los elabora el *Servicio del Bilancio*, si son de Documentación extranjera, la Biblioteca, etc., etc.

El **Archivo** depende directamente de la Secretaría General y funciona con total autonomía organizativa. Su Reglamento de funcionamiento fue aprobado en 1994, mediante un Oficio del Presidente de la Cámara.



Fuente: <http://www.camera.it/amministrazione/315/4770/documentotesto.asp>, octubre de 2008.

- *Senato della Repubblica*

El Senado italiano presenta una estructura organizativa diferente a la Cámara de Diputados, aunque similar en lo que se refiere a la separación y autonomía de los Servicios de Estudios y Documentación.

La Secretaría General está organizada en 3 áreas denominadas 1ª, 2ª y 3ª.

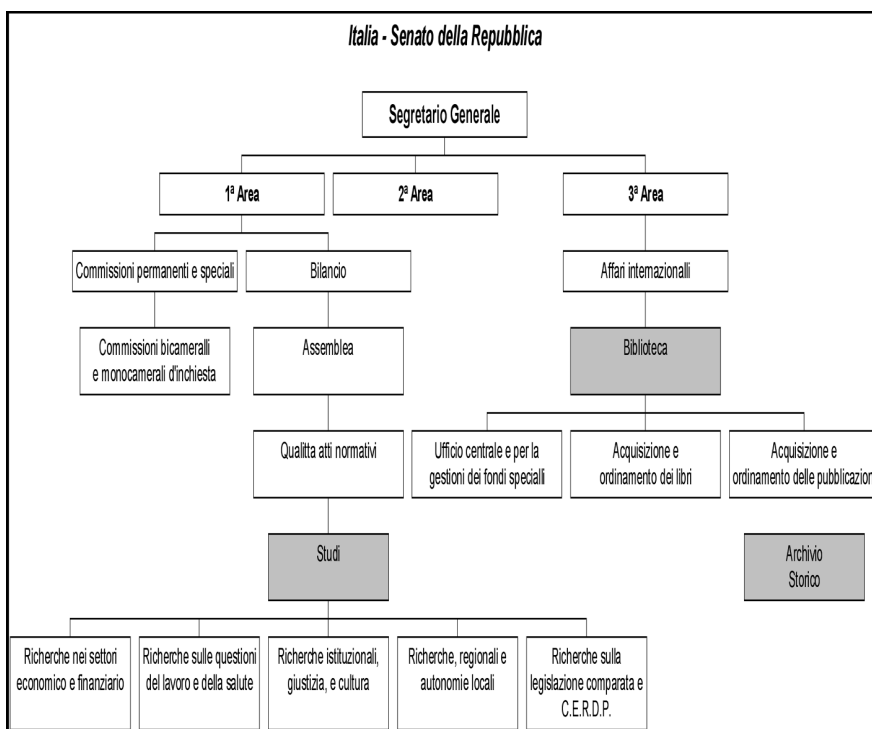
En el Área 1ª se encuentra el **Servicio de Estudios**, que se estructura en diferentes unidades organizadas por materias que se corresponden con las de las diferentes comisiones de la Cámara y que está formada

por especialistas y documentalistas, que se encargan de la asistencia técnico-documental a las mismas en el área propia de su competencia.

No obstante, y al igual que en la Cámara de Diputados, existe una **dispersión de las fuentes informativas**, por razón de la materia y así, por ejemplo, de la asistencia documental en temas de la Unión Europea se encarga el Oficio de Relaciones con la Unión Europea, integrado en el Servicio de Asuntos Internacionales del Área 3ª.

El **Servicio de Biblioteca** se encuentra también en el Área 3ª y está regulado por un reglamento propio que entró en vigor en 2006. Al igual que la Biblioteca de la Cámara de Diputados, además de sus funciones bibliográficas y de tratamiento de los fondos es depositaria de las publicaciones oficiales y extranjeras.

El **Archivo Histórico** funciona de forma autónoma.

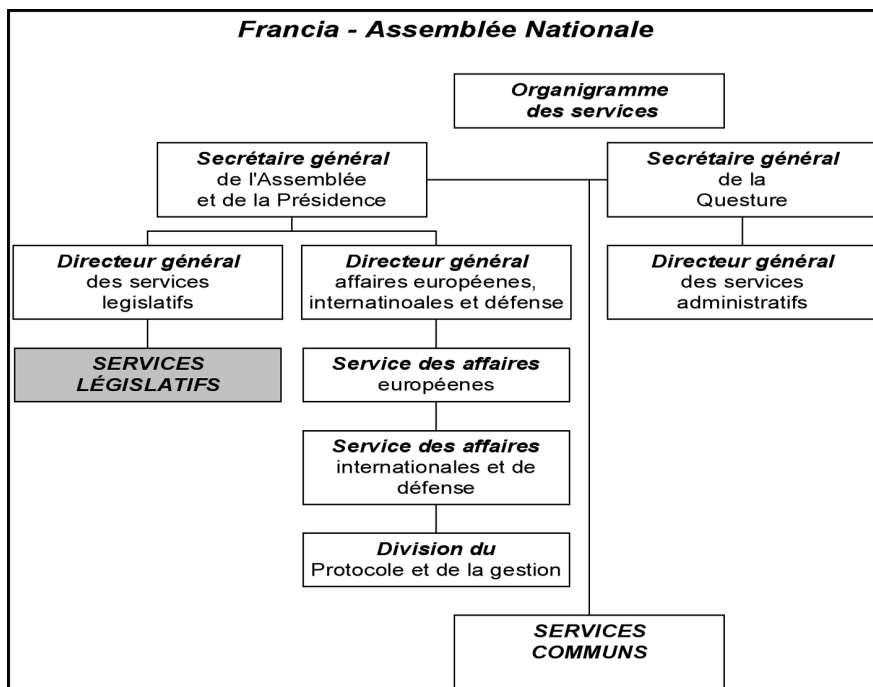


Fuente: <http://www.senato.it/documenti/repository/relazioni/amministrazione/organigramma.pdf>, octubre de 2008.

4.2. Francia

Al igual que Italia, Francia tiene un Parlamento bicameral formado por la *Assemblée Nationale* (577 miembros) y el *Sénat* (331 miembros)

- *Assemblée Nationale*



Fuente: <http://www.assemblee-nationale.fr/infos/organigramme/>, octubre de 2008.

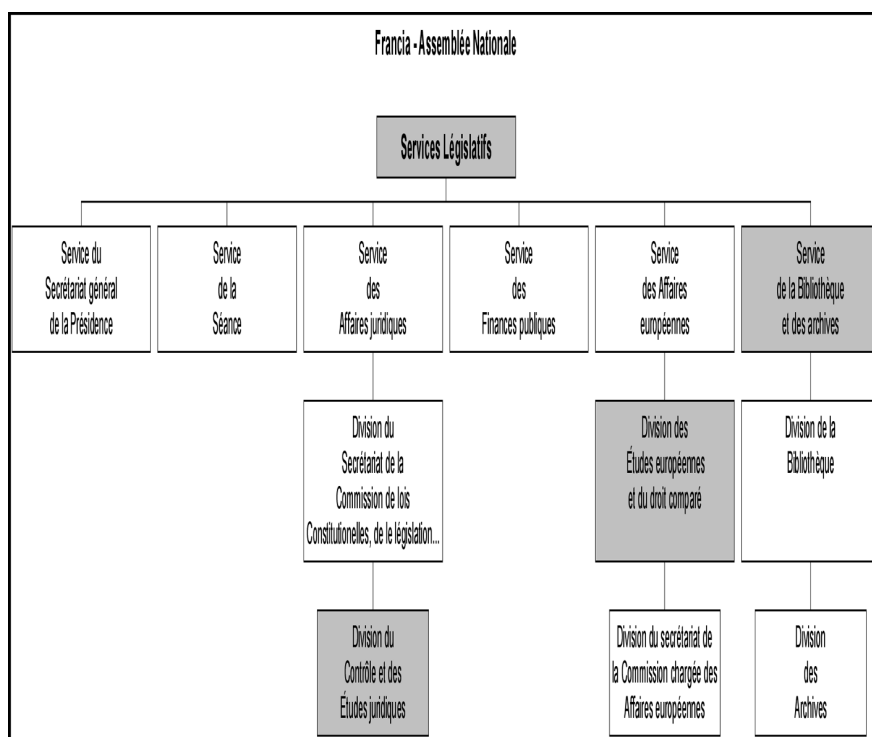
La Administración de la Asamblea Nacional está organizada en torno a 2 Secretarías Generales: una, encargada de los *Servicios Administrativos*, y la otra de los *Servicios Legislativos*. De ambas dependen una serie de servicios comunes. Hasta 2008, el Archivo de la Cámara formaba parte de estos «Servicios Comunes». Tras la última reorganización, el Archivo ha pasado a formar parte del Servicio de Biblioteca.

La primera reorganización importante de los servicios de la Asamblea tuvo lugar en el año 2006. Hasta entonces, estos servicios se organizaban según un esquema «vertical» clásico similar al español:

- Servicio de Comisiones
- Servicio de Relaciones Internacionales
- Servicio de Estudios y Documentación, encargado de dar respuesta a las demandas de información de las Cámaras

A partir de la reforma, en el área de Servicios Legislativos se crearon los denominados «*poles fonctionnelles*», con una estructura horizontal con el objetivo de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos y que suponía reagrupar estos servicios por competencias temáticas:

- Asuntos jurídicos
- Asuntos culturales y sociales
- Asuntos económicos
- Asuntos presupuestarios, fiscales y financieros



Fuente: <http://www.assemblee-nationale.fr/infos/organigramme/index-services-legislatifs.asp>, octubre 2008.

Estas divisiones, aunque fundamentalmente se encargan de dar apoyo a las comisiones, también asisten informativa y documentalmente a cualquier diputado y órgano de la Cámara en razón de la materia de su competencia, como establece el reglamento de los Servicios de la Asamblea.

Aunque la Biblioteca fue creada por ley en 1792, su sede actual data de 1834, posee una colección importantísima de más de 600.000 libros con un fondo antiguo riquísimo, 670 revistas, y permite el acceso a numerosas bases de datos jurídicas. No es accesible al público.

CONCLUSIONES

- Se aprecia una tendencia clara en los Parlamentos con gran número de miembros en ambas Cámaras (salvo el caso del *Bundesrat* alemán) a la **organización de los Servicios de Estudios en unidades por materias**, que se suelen corresponder con una o varias comisiones, con el objetivo claro de prestar un servicio más especializado y de apoyo a las mismas y, en algunos casos, como los de Francia e Italia, al resto de servicios de la Cámara. En contraste con la estructuración descrita en este artículo, con este criterio basado en el número de escaños se podrían clasificar en un mismo grupo los siguientes países:
 - Alemania (*Bundestag* 612 / *Bundesrat* 69)
 - Francia (A. Nacional 577 / Senado 331)
 - Italia (C. Diputados 630 / Senado 322)
 - Reino Unido (C. Comunes 646 / C. Lores 750)
- Por el contrario, en los países con menor número de parlamentarios, como Portugal, España o los países nórdicos, se mantiene una **estructura vertical de los Servicios de Estudios y Documentación**, si bien se tiende a separar los servicios de Estudios y los de Documentación, aunque con una estrecha cooperación entre ellos.
- Otra tendencia que se apunta en muchos de los Parlamentos estudiados es la casi generalizada **autonomía de los servicios de Archivo**, que en muchos casos suelen depender directamente de la Secretaría General de la Cámara.

- A tenor de los datos que se desprenden de este estudio no resulta fácil establecer una valoración concluyente sobre los diferentes modelos analizados. ¿Son más eficientes unos que otros? Quizás más que seguir considerando *modelos*, habría que hablar, sencillamente, de estructuras organizativas distintas que han tratado de adaptarse a las necesidades de los usuarios y a los recursos materiales y humanos de cada Cámara en unos momentos de profunda transformación impulsada por las nuevas tecnologías de la información.

BIBLIOGRAFÍA

- World Directory of National Parliamentary Libraries*, ed. by Ernst Kohl, 1996.
- Parliamentary Libraries and Research Services in Central and Eastern Europe: building more effective Legislatures*, ed. by William H. Robinson and Raymond Gastelum.- München: Sauer, 1998 (IFLA publications).
- Research and Analytical Services for national legislatures: a preliminary analysis*, William H. Robinson. IFLA Journal, 1999; 25 (4):232-236 [Traducido al castellano por Rosa Mª Grau: *Los Servicios de Estudios y Analíticos de los Parlamentos: Un Análisis Preliminar*]
- The Parliamentary Libraries of the Nordic Countries and other Information and Documentation Services in the Nordic Parliaments: Denmark, Finland, Iceland, Norway and Sweden*. 2000. 148 p.
- «*Parliamentary library, research and information services of Western Europe=Bibliothèques et services de recherche et d'information parlementaires de l'Europe Occidentale*», ed. by Jennifer Tanfield. Brussels: European Parliament, 2000.
- Knowledge & power. The essential connection between research and the work of legislature: A European overview*, William H. Robinson; EU, European Centre for Parliamentary Research and Documentation, 2002.
- Parliamentary Libraries and Research Services: meeting users' changing needs*, London 4 and 5 November 2004, Portcullis House, House of Commons.
- House of Commons Commission Report, Thirtieth Report, Financial year 2007/2008*, June 2008.